



ASE
Auditoría Superior
del Estado
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013 de la
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE
TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. (API)

**C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVII, 11 fracción II, 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas relativo a la presentación del Informe de Resultados por la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Informe correspondiente a la Cuenta Pública de la ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. (API), correspondiente al ejercicio fiscal 2013 conforme al siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

MARCO JURÍDICO

La fiscalización, revisión y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; 3° fracción IV y V, 15, 16, 18, 19, 25, 46, 51, 53, 54, 55,



65, 69, 71, y 73 de la Ley de Gasto Público; 1, 2, 6, 8, 10, 35, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; las disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este informe.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, así como sus órganos y dependencias, Ayuntamientos, Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Municipales, Empresas y Fideicomisos en los que intervienen alguna de las entidades mencionadas anteriormente, Órganos u Organismos con Autonomía de los Poderes y, en general, cualquier persona física o moral que por alguna razón reciban, administren o ejerzan total o parcialmente y bajo cualquier título fondos o valores del sector público, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas a fiscalización, y verificar si estas realizaron sus actividades financieras, con apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

Este Informe de Resultados constituye el producto final de la revisión y fiscalización practicada a la ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. (API), respecto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, mismo



que se somete a la consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

ASPECTOS GENERALES

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitan evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. (API), procedimos a verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a conceptos y partidas contenidas en los presupuestos para el ejercicio fiscal 2013, respectivamente, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera; si cumplió con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales; si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos, y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños y/o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización; y en su caso, determinar y promover las responsabilidades a que hubiere lugar, y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y, demás disposiciones aplicables.



Se revisó el dictamen emitido por el Auditor Externo contratado por la entidad sujeta de fiscalización.

Este documento sirve de apoyo en la fiscalización de la Cuenta Pública y elaboración del presente Informe.

La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la Cuenta Pública de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización, de cuya veracidad es responsable.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, se emite el INFORME DE RESULTADOS con el siguiente contenido y términos legales:

I.- INFORME DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

El presente informe se realizó basado en la revisión documental contenida en los estados financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013, que fue proporcionada por la entidad sujeta de fiscalización, suscrita por el Vicepresidente del Órgano de Gobierno, el responsable de su elaboración y por el Titular.

II.- FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS, BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.

Se realizó evaluación al control interno del ente mediante la aplicación de un cuestionario, determinándose un grado de confiabilidad del 85%. Se formularon y notificaron 5 recomendaciones para mejorar la operatividad y protección patrimonial de la entidad, turnándose copia simple a la Contraloría Gubernamental.



III.- POSTULADOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

De acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad, la entidad demostró contar con lo siguiente:

a).- Sistema contable para el registro de las operaciones financieras de los recursos públicos.

b).- Control para la expedición de cheques de la cuenta bancaria.

Este Órgano Técnico de Fiscalización en apego a sus atribuciones recomendó a la entidad sujeta de fiscalización, atender y dar cumplimiento a las disposiciones y normatividad relacionada con la contabilidad gubernamental de manera que cumpla con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

IV.- GESTIÓN FINANCIERA.

Durante la revisión efectuada, se obtuvo información de que la entidad no contó con Presupuesto de Egresos en virtud de no estar operando.



De la evaluación realizada se considera que el control interno para la gestión de los recursos públicos fue satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación.

V.- COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN, SE AJUSTÓ AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

En el Estado de Actividades, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se obtuvieron los siguientes:

INGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	9,307.00	100
TOTAL	9,307.00	100

Análisis de Ingresos

Alcance

De la información proporcionada por la entidad sujeta de fiscalización, se revisaron los ingresos mismos que fueron operados en una cuenta bancaria.



Se verificó que la entidad sujeta de fiscalización haya registrado la totalidad de los recursos en su sistema contable.

Resultados

No se realizó observación o recomendación alguna por parte de esta Auditoría.

En el Estado de Actividades, contenido en la Cuenta Pública, manifiesta que se ejercieron los siguientes:

EGRESOS

(En pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
3000	SERVICIOS GENERALES	1,078,425.00	100
	TOTAL	1,078,425.00	100

Análisis de egresos

Del capítulo: 3000 de SERVICIOS GENERALES

Alcance

Universo Seleccionado: \$1,078,425.00 que representó el 100% del total del presupuesto.



Se informa que en el Estado de Flujos Efectivo del ejercicio fiscal 2012, la disponibilidad final fue por un importe de \$233,232.00, mismo que forma parte de la Cuenta Pública aprobada por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, de acuerdo al Decreto No.LXII-155, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 154 de fecha 24 de diciembre de 2013. Así mismo, se constató que la Secretaría de Finanzas le transfirió electrónicamente un importe de \$1'100,000.00 por concepto de Subsidios, que la entidad registró como incremento a su Capital, cantidades que cubrieron el déficit del presente ejercicio.

Como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada contenida en la Cuenta Pública, se encuentra en los registros y documentación contable de la entidad fiscalizada, se observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que dicha Cuenta Pública es el resultado de las erogaciones realizadas.

Esta Entidad fiscalizada contrató los servicios profesionales del despacho externo de Contadores Públicos Navarro, Contadores Públicos, S.C., con R.F.C. NCP9704213P1, representado por el C.P.C. Luis Navarro Roso, M.A., con cédula profesional 133483, para auditar los estados financieros por el período que comprende la Cuenta Pública, emitiendo el siguiente dictamen:



"En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A de C.V. al 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como sus resultados y su flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas."

Este Órgano Técnico de Fiscalización con fundamento en el artículo 17 Apartado A fracción I inciso m), de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, está facultado para dar crédito a este documento.

VI.- EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS, EN SU CASO.

No aplica.

VII- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA CUENTA PÚBLICA.

De la fiscalización y análisis de la Cuenta Pública, se determinó que el total de las observaciones y la recomendación documentadas, fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la entidad fiscalizada antes de la integración de este Informe de Resultados.



CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, y basado en la evidencia documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los estados financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, presenta razonablemente el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 28 de noviembre de 2014.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO


C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.


**AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO**